REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 446 -2019 DE/ENAMM

Callao, 12 DIC. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 018-2019, de fecha 06 de diciembre del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 se aprueba el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013 y modificado por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016.

Que, con Memorándum N° 069-2019/SAC/AGT de fecha 27 de noviembre del 2019, la Jefa de la Secretaría Académica solicita la declaratoria de expedito y otorgamiento del Grado de Maestro en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al Bachiller Roberto Eduardo PLASENCIA Arrué, al haber aprobado la Sustentación de la Tesis de su autoría con fines de optar el Grado Académico de Maestro en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, encontrándose conforme a lo normado.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Postgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expedito al Bachiller Roberto Eduardo PLASCENCIA Arrué para optar el Grado Académico de Maestro en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al haber cumplido con las exigencias establecidas y aprobado la sustentación de la tesis titulada "*Cuotas de pesca y la extracción de la anchoveta en el Perú 2015*", en coautoría con el Bachiller Franco Raúl Malaspina Gómez Sánchez

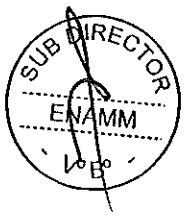

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Grado Académico de Maestro en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al Bachiller Roberto Eduardo PLASCENCIA Arrué.

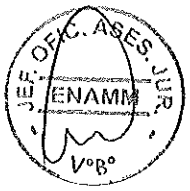

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica / Grados y Títulos la expedición del Diploma respectivo, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

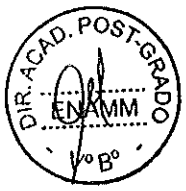

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Posgrado, Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774